



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT 18960. RESOLUCIÓN ADJUDICA LICITACIÓN 712307-124-LE24 CONSULTORÍA APOYO A LA FTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, 33 PROCESO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 04 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7181

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta Nº6333** de fecha 02/10/2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos para el llamado a licitación pública ID Nº712307-124-LE24 "Consultoría apoyo a la FTO Construcción Pavimentos Participativos, 33 Proceso, Región De La Araucanía".
2. EL **Foro** de la Licitación pública ID Nº712307-124-LE24 "Consultoría apoyo a la FTO Construcción Pavimentos Participativos, 33 Proceso, Región De La Araucanía".
3. El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública ID Nº712307-124-LE24 "Consultoría apoyo a la FTO Construcción Pavimentos Participativos, 33 Proceso, Región De La Araucanía".
4. El **Informe de evaluación** de las ofertas firmado con fecha 28/10/2024, presentado por la comisión evaluadora, que incluye los detalles del puntaje obtenido por los oferentes evaluados.
5. La **Consulta en línea** en www.registrostecnicos.minvu.cl de fecha 29/10/2024 de oferentes:
 - Felipe Patricio Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8, que señala que se encuentra inscrito en el Registro de Consultores del Minvu, y su registro se encuentra "**VIGENTE**".
 - Tribem SPA, RUT 77.015.832-k, que señala que se encuentra inscrito en el Registro de Consultores del Minvu, y su registro se encuentran "**INSCRITO SIN RATIFICAR**".
6. La **Resolución Exenta Nº01468** de fecha 28/12/2023, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores del Minvu, al proveedor Tribem SPA RUT: 77.015.832-K, de la Región de La Araucanía.
7. El **Certificado de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 29/10/2024 de oferentes:
 - Felipe Patricio Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8,
 - Tribem SPA, RUT 77.015.832-k,que señala que ambos se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores, y sus registros se encuentran "**hábil**" para contratar con el Estado.
8. El **Formulario Oferta Económica** de oferentes:
 - Felipe Patricio Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8,
 - Tribem SPA, RUT 77.015.832-k,donde especifican monto y plazo ofertado.
9. El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) del compromiso presupuestario de fecha 30/10/2024 del proyecto: "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, 33 PROCESO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", Código BIP 40051592-0.
10. Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y sus modificaciones de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. El Decreto Supremo Nº250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones.

12. El D.S. N°135/78, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
13. Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, ambas de la Contraloría General de la República.
14. El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
15. El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública N°712307-124-LE24, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de:
 - Línea 1: Consultoría Construcción Pavimentos Participativos, 33 Proceso, Región de La Araucanía, con una disponibilidad presupuestaria de \$16.290.000.- para la prestación de servicios, contra entrega de productos en un plazo máximo de 270 días.
 - Línea 2: Construcción Pavimentos Participativos, 33 Proceso, Región de La Araucanía, con una disponibilidad presupuestaria de \$16.290.000.- para la prestación de servicios, contra entrega de productos en un plazo máximo de 270 días.
2. Que al llamado a licitación pública se presentaron 7 oferentes, de los cuales 5 oferentes cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas en relación con la documentación solicitada, por lo que sus ofertas fueron admisibles, aceptándose en la apertura en el portal www.mercadoublico.cl, de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
FELIPE ANDRES BUSTAMANTE BURDILES	Consultoría apoyo a la FTO Construcción Pavimentos Participativos 33 Proceso Región De La Araucanía	Oferta Aceptada
MIGUEL ALEX HIGOR VALDEBENITO	servicios de asesoría técnica	Oferta Aceptada
PATRICKS DOMINGO BENITEZ SANHUEZA	Consultoría apoyo a la FTO Construcción Pavimentos Participativos 33 Proceso Región De La Araucanía	Oferta Aceptada
Felipe Alfonso	Consultoría apoyo a la FTO Construcción Pavimentos Participativos 33 Proceso Región De La Araucanía	Oferta Rechazada : no presenta propuesta metodológica
.AYF ASESORÍA CHILE SPA	Consultoría apoyo a la FTO Construcción Pavimentos Participativos 33 Proceso Región De La Araucanía	Oferta Rechazada : no presenta propuesta metodológica y monto oferta supera el monto disponible de cada línea a contratar
FELIPE SUAZO Q	Consultoría apoyo a la FTO Construcción Pavimentos Participativos 33 Proceso Región De La Araucanía	Oferta Aceptada
TRIBEM SPA	Oferta TRIBEM SpA.	Oferta Aceptada

3. Que durante la evaluación los oferentes "Felipe Andres Bustamante Burdiles", "Miguel Alex Higor Valdebenito" y "Patricks Domingo Benítez Sanhueza" no participaron de las entrevistas y rendición de prueba técnica, motivo por el cual quedan fuera de bases según el punto 9.4. de las Bases Administrativas.
4. Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar a los oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

712307-124-LE24										
Línea 1										
N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Entrevista personal (15%)	Experiencia consultor (15%)	Experiencia en proyectos similares (15%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (20%)	Prueba Técnica (20%)	Precio (10%)	Total
1	FELIPE PATRICIO SUAZO QUIÑIHUAL	18.197.612-8	13,95	15,00	15,00	5,00	18,00	20,00	10,00	96,95
2	Tribem SPA (CAMILA FERNANDA MORA ZÚÑIGA)	77.015.832-K	7,60	12,00	0,00	5,00	5,00	7,00	10,00	46,60
Línea 2										
N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Entrevista personal (15%)	Experiencia consultor (15%)	Experiencia en proyectos similares (15%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (20%)	Prueba Técnica (20%)	Precio (10%)	Total
1	FELIPE PATRICIO SUAZO QUIÑIHUAL	18.197.612-8	13,95	15,00	15,00	5,00	18,00	20,00	10,00	96,95
2	Tribem SPA (CAMILA FERNANDA MORA ZÚÑIGA)	77.015.832-K	7,60	12,00	0,00	5,00	5,00	7,00	10,00	46,60

5. Que luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, para la Licitación Pública N°712307-124-LE24, la comisión ha concluido que:

- **Línea 1:** Oferente Felipe Patricio Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8, con un monto ofertado de \$16.290.000.- y un plazo de 270 días corridos (equivalentes a 9 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 96,95 puntos de un máximo de 100.
- **Línea 2:** Oferente Tribem SPA, RUT 77.015.832-k, con el profesional Camila Fernanda Mora Zúñiga, con un monto ofertado de \$16.470.000.- y un plazo de 270 días corridos (equivalentes a 9 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 46,60 puntos de un máximo de 100.

6. Que el oferente Tribem SPA RUT: 77.015.832-K presentó una resolución que lo inscribe en el Registro Nacional de Consultores del Minvu, mencionada en los vistos, la cual le permite optar a contratos exclusivamente en la Región de La Araucanía, **sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato.**

7. Que el oferente Tribem SPA RUT: 77.015.832-K deberá estar vigente en el Registro de Consultores del Minvu, en un plazo de 10 días, para la posterior firma del contrato respectivo.

8. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación y el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria será cargado en el Sistema de Información Mercado Público juntamente con la(s) orden(es) de compra.

RESOLUCIÓN:

1. **DEJESE CONSTANCIA** que la evaluación de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Waleska Ríos Sepúlveda y Daniela Nauto Hernández para la Licitación pública ID 712307-124-LE24 "Consultoría apoyo a la FTO Construcción Pavimentos Participativos, 33 Proceso, Región De La Araucanía".
2. **DECLARESE INADMISIBLE** las ofertas de "Felipe Alonso" y ".AYF Asesoría Chile SPA" de acuerdo con lo mencionado en el considerando N°2 de la presente resolución.
3. **DECLARESE INADMISIBLE** las ofertas de "Felipe Andrés Bustamante Burdiles", "Miguel Alex Higor Valdebenito" y "Patricks Domingo Benitez Sanhueza" de acuerdo con lo mencionado en el considerando N°3 de la presente resolución.
4. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID N°712307-124-LE24, convocada por SERVIU Región de la Araucanía, donde se requiere la contratación de:
 - **Línea 1:** Oferente Felipe Patricio Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8, con un monto ofertado de \$16.290.000.- y un plazo de 270 días corridos (equivalentes a 9 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 96,95 puntos de un máximo de 100.
 - **Línea 2:** Oferente Tribem SPA, RUT 77.015.832-k, con el profesional Camila Fernanda Mora Zúñiga, con un monto ofertado de \$16.470.000.- y un plazo de 270 días corridos

(equivalentes a 9 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 46,60 puntos de un máximo de 100.

5. **MODALIDAD DE CONTRATACION** dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada.

6. **DURACIÓN DEL CONTRATO** la duración del contrato será de:

- **Línea 1: 270 días corridos.**
- **Línea 2: 270 días corridos.**

Los plazos comienzan a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra correspondiente.

7. **GARANTÍAS DEL CONTRATO**, serán las establecidas en el punto N°8 Garantías requeridas de las bases administrativas del portal Mercado Publico;

8. **IMPÚTESE** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, Subtitulo 31, Item 02, Asig.002, para el proyecto:

- Línea 1: "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, 33 PROCESO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", Código BIP 40051592-0:

Imputación	
2024	2025
\$5.430.000	\$10.860.000

- Línea 2: "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, 33 PROCESO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", Código BIP 40051592-0:

Imputación	
2024	2025
\$5.430.000	\$10.860.000

9. **DÉJASE CONSTANCIA**, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario

- Felipe Patricio Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8 se encuentra inscrito y su registro se encuentra "**VIGENTE**" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.8 de las Bases, según indica consulta en línea en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> mencionada en los vistos.
- Tribem SPA, RUT 77.015.832-k, se encuentra inscrito y su registro se encuentra "**INSCRITO SIN RATIFICAR**" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.8 de las Bases, según indica consulta en línea en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> mencionada en los vistos. Deberá estar vigente dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la resolución que lo adjudica, de lo contrario, se deberá adjudicar al oferente que le sigue en puntaje de prelación de las ofertas.

10. **DÉJASE CONSTANCIA**, que a la fecha de esta resolución los adjudicatarios:

- Felipe Patricio Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8 y Tribem SPA, RUT 77.015.832-k, se encuentran "**Hábil**" para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos.

11. **DÉJASE CONSTANCIA** que las Bases Administrativas en el punto "9.8.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate" específicamente en el párrafo "Mecanismo de Adjudicación" establece:

"En caso que el adjudicatario desista de su oferta y la licitación no pueda readjudicarse, se le aplicará la sanción que establece el registro de consultores por desistirse de la oferta, el art. 43 letra d) del DS 135/78 Registro Nacional de Consultores MINVU establece:

"El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente. Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario."

12. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado:

- Felipe Patricio Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8 para su aceptación en Mercado Público.
- Tribem SPA, RUT 77.015.832-k para su aceptación en Mercado Público, la cual será emitida una vez que su registro se encuentra "Vigente" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.8 de las Bases de acuerdo a lo estipulado en considerando N°7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

ACR/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPTO. TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES